



24

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2019
Oficio número CCM/IL/PASM/CCM/IL/PASM/075/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2° fracción XXXVIII, 5° fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito solicitarle, de la manera más atenta, se incluya en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el día 05 de febrero del presente, la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a cada una de las 31 Legislaturas de los estados de la República a que en coordinación con las ciudadanas de cada entidad realicen el Parlamento de Mujeres.**

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado

Recibido
05/feb/19
12:08 pm



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a cada una de las 31 Legislaturas de los estados de la República a que en coordinación con las ciudadanas de cada entidad realicen el Parlamento de Mujeres.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2° fracción XXXVIII, 5° fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a cada una de las 31 Legislaturas de los estados de la República a que en coordinación con las ciudadanas de cada entidad realicen el Parlamento de Mujeres, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Parlamento es uno de los ejemplos del desarrollo de las instituciones contemporáneas que ha privilegiado la expresión de la voluntad del pueblo y la acción de sus representantes. La conformación de un parlamento como un órgano autónomo y deliberante, obtiene la conciliación de intereses conflictivos de la colectividad a través de los medios democráticos del diálogo y el acuerdo. La articulación y mediación entre los intereses de los grupos y la garantía de iguales derechos da una representación efectiva.

2. La representación parlamentaria es una legitimación derivada de la democracia; por ende, las personas parlamentarias son elegidas para lograr acuerdos que favorezcan a la mayoría de la sociedad.
3. El Congreso de la Ciudad de México en completa convicción con los principios de la democracia, ha establecido en su Reglamento la realización de parlamentos con la ciudadanía a efecto de abrir las puertas a la participación en la toma de decisiones y en la creación de una agenda legislativa con mayor consenso social, en favor de la resolución de los problemas sociales que afectan a los diversos grupos poblacionales.
4. Los parlamentos que realiza el Congreso de la Ciudad de México, entre ellos el de las mujeres, buscan ser espacios para propuestas alternativas, a través del reconocimiento de la valía del conocimiento de la ciudadanía en espacios de diálogo y construcción.
5. La población que participa en los parlamentos trabaja sobre el deber y su legítimo derecho de opinar, en el sentido más puro de dialogar, comunicar y entender los conflictos sociales y las mejores rutas para su solución, a través de canales de participación y libertad de expresión.
6. El Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México es un espacio de participación a través del trabajo legislativo. Como resultado de su convocatoria, fueron seleccionadas 132 mujeres profesionistas, artistas, académicas e integrantes de la sociedad civil que trabajarán, en fórmulas de 2, en la elaboración de propuestas de iniciativas, a efecto de desarrollar los trabajos de la agenda de igualdad.
7. Las mujeres de la Ciudad de México que participan en el Parlamento, lo hacen con la convicción de colocar en la agenda sus principales preocupaciones, *brotó un compromiso constante con la liberación de las mujeres*¹, las mujeres cruzan un momento de crisis de seguridad y de actos de violencia, producto y consecuencia de la discriminación de género y de la desigualdad. Las condiciones históricas han generado prácticas sociales que permiten atentados violentos y crueles, por conocidos y desconocidos, individuos o grupos, contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

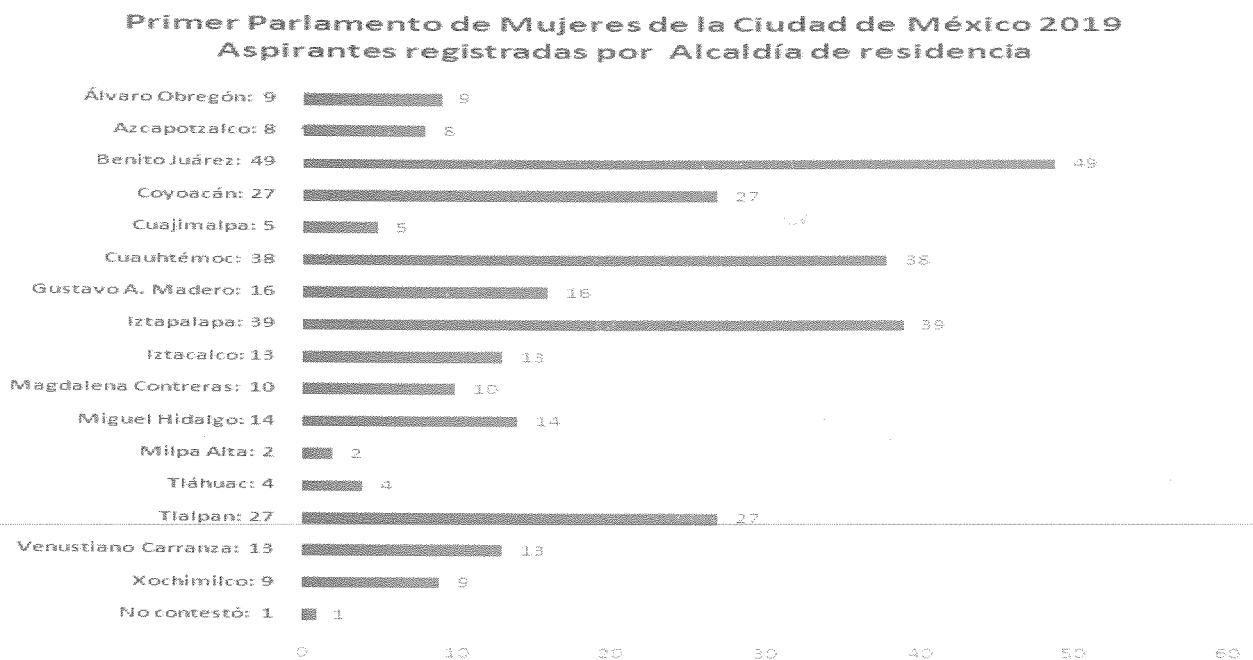
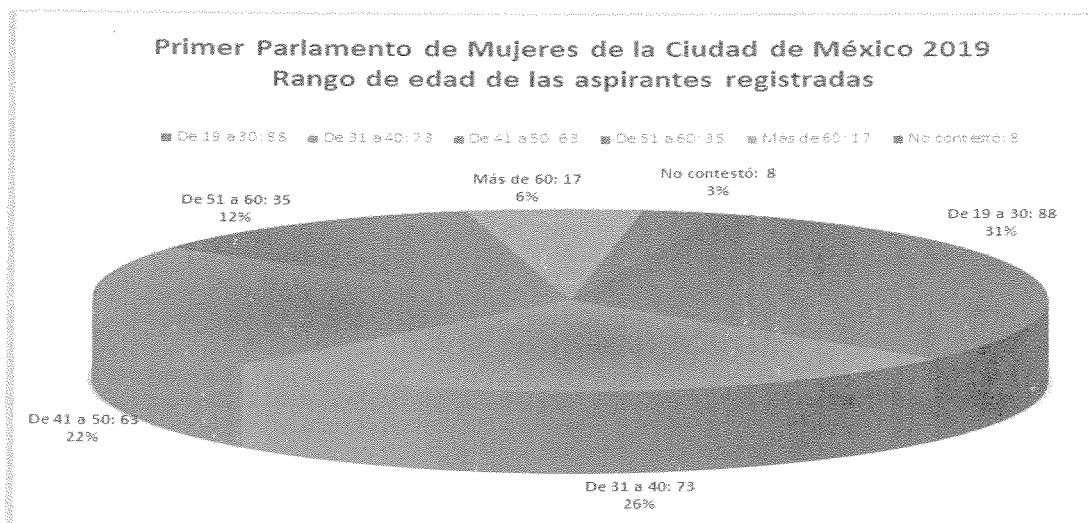
¹ Palabras durante la instalación del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2019.



I LEGISLATURA



8. Dar espacio a la participación de las mujeres de la sociedad para que generen instrumentos legislativos que resuelvan la problemática que ellas mismas enfrentan es generar no solo un ejercicio verdadero de parlamento abierto, es crear el compromiso de lograr que sus propuestas trasciendan.
9. La respuesta que se obtuvo de las ciudadanas fue amplia, participaron mujeres de todas las Alcaldías y de un gran rango de edad.



CONSIDERANDOS

- I. Al representar los diferentes intereses de la sociedad, los parlamentos son una institución que propicia la participación ciudadana; son ejercicios que mejoran la calidad de la democracia, asimismo, logran que los temas de la agenda legislativa y las decisiones sean más representativas.
- II. Una de las consecuencias de la transformación de la sociedad por los cambios políticos globales, económicos y tecnológicos, es la relación entre la ciudadanía y las autoridades, la comunicación ya no depende de la voluntad de la o el legislador, la ciudadanía se ha abierto diversos medios para contactar a sus representantes.²
- III. La democracia ha evolucionado; antes, la idea de la democracia era dejar la toma de decisiones a las y los representantes, sin consultar a la ciudadanía, dejando que la disconformidad se manifestara en las urnas; ahora, las instituciones de representación deben garantizar una comunicación abierta con todos los sectores de la sociedad.
- IV. Realizar un parlamento en donde las mujeres participen exponiendo sus preocupaciones y generen trabajos que resuelvan las mismas, lleva consigo un trabajo de escucha y de consenso en donde las que plantean sus preocupaciones se saben escuchadas por las personas que las representan.
- V. Según la Convención Belem Do Para, trabajar sobre la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida. Realizar parlamentos de mujeres da la oportunidad de escuchar y encontrar los mejores mecanismos para lograr crear leyes y políticas públicas que resuelvan sus problemáticas.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se:

² Khemvirg Puente. El Congreso Mexicano: ¿De la opacidad legislativa al parlamento abierto?
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4064/13.pdf>



RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se exhorta a cada una de las 31 Legislaturas de los estados de la República a que en coordinación con las ciudadanas de cada entidad realicen el Parlamento de Mujeres.

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 05 días del mes de febrero de 2019.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado

